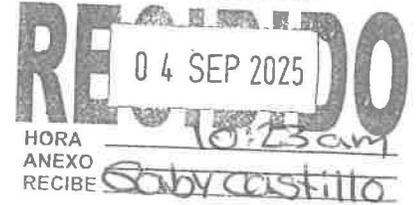




Diputado Francisco Hernández Niño

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPÁS
LEGISLATURA 66
OFICIALIA DE PARTES



HONORABLE DIPUTACION PERMANENTE:

El suscrito Diputado Francisco Hernández Niño, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1, inciso e); 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo**, con base en lo siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El deporte constituye un pilar esencial para la salud, la cohesión social y la proyección en nuestro Estado. En ese sentido, el deporte fomenta la **convivencia pacífica**, el trabajo en equipo y la integración de la comunidad.

Ahora bien, en lo que corresponde al ámbito deportivo municipal, se establece en su artículo 49, fracción XX, del



Diputado Francisco Hernández Niño

Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos *“Fomentar actividades productivas, educativas, culturales y deportivas...”*.

Por lo anteriormente mencionado, definimos que los municipios tienen la obligación de coadyuvar para el fomento de cualquier actividad deportiva.

En este mismo orden de ideas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, con relación al tema deportivo establecen los siguiente:

ODS 3 Salud y Bienestar: La rehabilitación y activación de espacios deportivos facilita la práctica regular de actividad física y programas comunitarios de salud, lo que contribuye a prevenir enfermedades no transmisibles y a mejorar la salud mental de la población juvenil. La participación deportiva organizada fomenta entornos saludables que alejan a jóvenes de conductas de riesgo.



Diputado Francisco Hernández Niño

ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles: Las áreas deportivas son espacios públicos esenciales; su rehabilitación mejora la seguridad, la inclusión y el acceso comunitario a actividades recreativas.

Cabe destacar, que la actual administración que preside el Dr. Américo Villarreal Anaya a impulsado una basta pero estratégica inversión en los espacios para el impulso en sus diferentes modalidades del deporte. Recientemente, se han inaugurado obras en lugares emblemáticos de gran impacto que inducirán al deporte y en consecuencia la promoción a la competencia desde el espacio municipal, estatal, nacional e internacional.

Derivado de lo anterior, Tamaulipas cuenta con una destacada generación de atletas que compiten en diversas disciplinas deportivas representando a nuestro Estado con orgullo, compromiso y resultados notables.



Diputado Francisco Hernández Niño

En esa obediencia, nace la presente acción legislativa que busca realizar una respetuosa solicitud a los 43 Ayuntamientos del Estado para implementar acciones tendentes al mantenimiento y rehabilitación de los espacios públicos deportivos con las que se ya se cuenta, a fin de garantizar espacios seguros, accesibles y dignos para la práctica del deporte, la recreación y la convivencia social de las y los tamaulipecos.

Por lo antes expuesto, me permito someter a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

Único. - La Legislatura 66 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una respetuosa solicitud a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que en el ejercicio de sus atribuciones y con base a la suficiencia presupuestal, implementen acciones tendentes al mantenimiento y rehabilitación de los espacios públicos deportivos con las que se ya se cuenta, a fin de garantizar espacios seguros,



Diputado Francisco Hernández Niño

accesibles y dignos para la práctica del deporte, la recreación y la convivencia social de las y los tamaulipecos.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los cuatro días del mes de septiembre del año 2025.

A T E N T A M E N T E

**“POR LA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE
NUESTRO ESTADO DE TAMAULIPAS”**

DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO.

INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA